

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30987 PALMA DE MALLORCA

Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en la Sección Quinta de convenio número de autos 101/2009-A, seguidos a instancia de D. José García Guerrero, en fecha 31/07/2014 se ha acordado por auto:

Declarar la conclusión del concurso de D. José García Guerrero, con domicilio en C/ Miguel Mir, n.º 14, piso 3.º E, de esta ciudad y con DNI n.º 43019862-H, seguido en este tribunal con el n.º 101/09, y el archivo de las actuaciones por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140044540-1